

Acta del Consejo de Administración N° 210: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2026, siendo las 14 hs. se reúnen en la sede social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros del Consejo de Administración de CREAR SGR, y en representación de la Comisión Fiscalizadora el Sr. Gustavo Daniel Lopez, que firma al pie de la presente.

Toma la palabra María Silvina Bellantig Tardio y manifiesta que, en cumplimiento con la normativa prevista en la Ley 19.550 y 24.467, reformada por la Ley 25.300 y el Estatuto Social, se pone a disposición toda la documentación relacionada con los Estados Contables de CREAR SGR correspondientes al Ejercicio Económico N° 8, iniciado el 1/1/2025 y finalizado el 31/12/2025, notas 1 a 11, anexos I a VI, el Informe del Auditor, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, para su consideración.

Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve aprobar por unanimidad la documentación previamente relacionada. Se procede a transcribir la memoria.

“MEMORIA

*Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025
Información no cubierta por el Informe del Auditor independiente*

Señores Socios:

El Consejo de Administración de CREAR S.G.R eleva a consideración de ustedes la presente Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Fondo de Riesgo y las Notas que los complementan, así como los informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 8 iniciado el 1° de Enero de 2025 y finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

“Crear S.G.R.”, continuadora de “Crédito Argentino SGR”, se constituyó el 21 de septiembre de 2018 y fue inscripta en IGJ el 6 de noviembre de 2018. El 11 de marzo de 2019 fue autorizada a funcionar por Resolución RESOL-2019-183-APN-SECPYME#MPYT de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. A la fecha de los presentes estados contables tiene suscripto e integrado la totalidad del capital social, que es de \$ 240.000; y \$ 9.084.417.741,53 del Fondo de Riesgo integrado. El 23 de julio de 2019 el Banco Central de la República Argentina emitió la Resolución Comunicación "C" 83983 donde resolvió inscribir a Crear SGR en el registro de Sociedades de Garantía Recíprocas que lleva dicha entidad. Esta inscripción habilita a Crear SGR a avalar pymes en las entidades bancarias, permitiéndoles a éstas, acceder a mejores tasas o mayores plazos para los socios partícipes que lo soliciten.

El presente ejercicio fue importante en la historia de nuestra sociedad al alcanzar algunos hitos tales como: la creación de la Gerencia General que reporta al Consejo de Administración, designando al Licenciado en Administración Ignacio Valente para desempeñar tales fines.

Tras la incorporación efectiva del Gerente General, comenzó a delinearse la estructura operativa, la formalización de procesos administrativos, la adopción de un nuevo sistema de gestión “OneClick” y el comienzo del proceso de migración que prevé finalizarse durante el primer semestre de 2026.

El Riesgo Vivo y el Fondo de Riesgo crecieron fuertemente, multiplicando por hasta 4,13 veces el Fondo de Riesgo y hasta 5,27 veces la cartera de garantías en relación con el cierre del ejercicio previo.

Durante 2025 se concretó la firma del convenio con el Fondo de Garantía Argentino, por el que se nos otorgó y amplió el cupo para coavaluar nuestros avales en un 50%, de manera tal que pueda extenderse el alcance y efecto de nuestras garantías, atendiendo a la dificultad de la suspensión de otorgamiento de aumentos de Fondo de Riesgo hasta 2026.

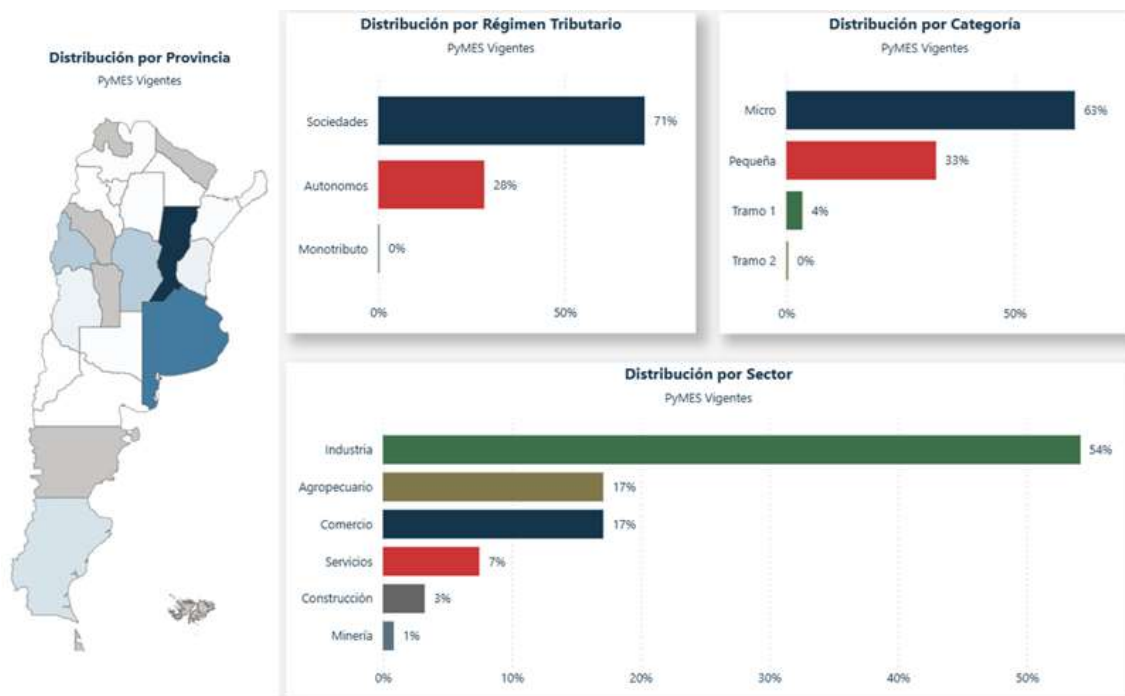
A la fecha de cierre de estos Estados Contables, el número de Socios Partícipes y Terceros Pyme asciende a 373, de las cuales el 47% correspondió a nuevos clientes nunca antes asistidos por el sistema SGR y 704 el stock de empresas con una garantía vigente.

El rendimiento del Fondo de Riesgo en el año 2025 fue del 37% anualizado y cada una las inversiones realizadas se mantuvieron dentro de los parámetros establecidos por la normativa correspondiente. Vale la pena mencionar que, según el cálculo realizado al día de la fecha, los aportes próximos a cumplir los 2 años de permanencia, no sólo han alcanzado el Grado de Utilización (GDU) requerido para desgravarse impositivamente, sino también para reimponer sus aportes si así lo desean.

Respecto del crédito por garantías afrontadas, es decir el fondo destinado al pago de garantías no cumplidas por las PYMES, el mismo asciende a \$ 249.726.834,52. El cual representa el 2,75% del Fondo de Riesgo Integrado.

El monto de garantías vigentes al 31 de diciembre del 2025 fue de \$ 26.846.464.369, de los cuales el 98% corresponde a préstamos bancarios, 1 % a garantías bursátiles y 1% a garantías públicas en las que se encuentren comprendidas las garantías sindicadas en las que Crear SGR ha participado.

A continuación, exponemos gráficos que dan visibilidad a información accesorio, a saber:
Distribución del Riesgo Vivo por provincia, categoría MiPyme, tipo de societario y sector económico



Distribución de la mora



El grado de utilización del Fondo de Riesgo (GDU) que permite al Socio Protector asegurar su beneficio impositivo, encontró su piso en el 399% en los cortes: mensual, trimestral, semestral y anual.

Para finalizar, queremos agradecer principalmente a los socios partícipes y protectores que confiaron en nosotros y a todos los asesores legales, impositivos y contables que trabajan desde la constitución de la sociedad.

ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES

Durante el ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2025, Crear SGR obtuvo una ganancia neta del ejercicio después de impuesto de \$ 1.362.305.854. Este resultado fue mayor al obtenido en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, siendo el principal factor de crecimiento el incremento de las Comisiones por Garantías Otorgadas a nuestros Socios Partícipes y Protectores, representando un sólido crecimiento del 2544% en relación al ejercicio anterior.

Los Gastos de Administración, Comercialización y Operativos experimentaron un aumento de alrededor de \$ 350 millones de pesos en comparación con el año anterior, el cual se explica fundamentalmente por el aumento de remuneraciones y cargas sociales, honorarios por servicios, impuestos y gastos en desarrollo informático. En cuanto al resto de los gastos, los mismos han aumentado en relación al crecimiento de la actividad.

El resultado del Fondo de Riesgo incluido en las cuentas de inversiones fue de \$ 1.943.701.208 y en el ejercicio se realizaron pagos por rendimiento por un total de \$ 1.876.868.926.

Crear SGR cierra este nuevo ejercicio con un Patrimonio Neto de \$ 11.217.264.916, es decir 285% mayor que el ejercicio anterior, considerando el aumento del Fondo de Riesgo con nuevos aportes, la ganancia neta del ejercicio y el pago de rendimientos a socios protectores.

Por lo expuesto, concluimos que los resultados obtenidos reflejan que la Sociedad está llevando adelante una gestión favorable en consideración con el aumento del crédito durante el período y adaptándose a los escenarios cambiantes que se proyectan en relación a la caída del consumo, altas tasas de interés bancarias y el consecuente impacto en la morosidad del sistema de la mano con el crecimiento de la mora en el sector bancario. Con el objeto de maximizar los beneficios, manteniendo una adecuada política de administración de riesgos hemos logrado finalizar con un nivel de mora muy bajo del sistema de SGR, pero atentos a la evolución en base las cifras del sistema en el cierre de año.

INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

A continuación, se presentan los indicadores más relevantes de acuerdo con los estados contables al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	SGR		Fondo de Riesgo	
	2025	2024	2025	2024
ESTRUCTURA PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS				
ACTIVO CORRIENTE	1.864.687.708	288.050.102	9.702.129.860	2.735.496.731
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-	-
PASIVO CORRIENTE	316.536.698	104.028.851	31.192.049	3.423.430
PASIVO NO CORRIENTE	1.823.905	-	-	-
PATRIMONIO NETO	1.546.327.105	184.021.251	9.670.937.811	2.732.073.301
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.362.305.854	51.518.207	1.943.701.208	2.090.554.813
INDICES				
SOLVENCIA (1)	4,9	1,8	310	798
LIQUIDEZ (2)	5,9	2,8	311	799
RENTABILIDAD (3)	1,6	0,3	0,3	0,8

(1) Patrimonio Neto / Pasivo

(2) Activo corriente / Pasivo corriente

(3) Resultado / Patrimonio Neto promedio

DESTINO DE LOS RESULTADOS

El Consejo de Administración recomienda a los accionistas no distribuir dividendos en este ejercicio y destinar los resultados acumulados a la constitución de reservas, para ser aplicadas como capital de trabajo o a dividendos futuros, delegando en el Consejo de Administración la oportunidad de hacerlo efectivo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Marzo de 2026.”

A continuación, se procede a transcribir el informe de la Comisión Fiscalizadora:

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores accionistas de

CREAR S.G.R.

CUIT N° 30-71625639-8

Domicilio legal: Av. Corrientes 222, Piso 7

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS COMO SÍNDICOS RESPECTO DE LOS ESTADOS CONTABLES

I. OPINIÓN

Hemos llevado a cabo los controles establecidos en la legislación vigente, el estatuto social y las regulaciones pertinentes acerca de los estados contables de CREAR S.G.R. (la “Sociedad”), que comprenden los correspondientes estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025 y de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y de evolución del fondo de riesgo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de esos estados contables, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

Basados en el examen realizado y en el informe de fecha 26 de marzo de 2026 que emitió el contador Marcelo H. Navone (Estudio Monasterio & Asociados), en nuestra opinión, los estados contables

mencionados en el párrafo precedente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CREAR S.G.R. al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto, los flujos de efectivo y la evolución del fondo de riesgo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco contable establecido por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía (SEPYME).

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestros controles de acuerdo con las normas vigentes de la Ley General de Sociedades. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los estados contables”.

Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el primer párrafo de la sección I. se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la auditoría de estados contables, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el primer párrafo de la sección I, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma Monasterio & Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe con fecha 26 de marzo de 2026. Dicha auditoría incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicha firma profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su auditoría de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

Dejamos expresa mención que somos independientes de CREAR S.G.R. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con los códigos de ética aplicables. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestro informe.

III. ENFASIS SOBRE LA BASE CONTABLE

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en las notas 2.1 y 2.2 a los estados contables, en las que se describen las diferencias entre el marco de información contable establecido por la SEPYME y las NCPA, como resultado de la excepción de la aplicación de la sección “Expresión de los estados contables en moneda de cierre en un contexto de inflación (ajuste por inflación de los estados contables)” del Título I Capítulo 2 de la Resolución Técnica N°54 (Texto Ordenado) - Norma Unificada Argentina de Contabilidad (RT 54) sobre las cifras del Fondo de Riesgo, dispuesta por esta Secretaría en el artículo 14 del Anexo de la Resolución 21/2021 y sus modificatorias.

IV. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por la SEPYME, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

Tal como se indica en la nota 2.1 a los estados contables, dicho marco contable se basa en la aplicación de las Normas Contables Profesionales Argentinas. Tales normas son emitidas por la FACPCE y adoptadas por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, fueron utilizadas en la preparación de los estados contables con la única excepción de la aplicación de la sección “Expresión de los estados contables en moneda de cierre en un contexto de inflación (ajuste por inflación de los estados contables)” del Título I Capítulo 2 de la RT 54 sobre las cifras del Fondo de Riesgo, de acuerdo con lo dispuesto por esta Secretaría en el artículo 14 del Anexo de la Resolución 21/2021 y sus modificatorias. Asimismo, el Consejo de Administración es responsable de la existencia del control interno que el Consejo de Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo de Administración tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

V. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe como síndicos que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas de auditoría vigentes en la República

Argentina siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de los controles sobre los estados contables, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos.

También:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.*
- *Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por el Consejo de Administración.*
- *Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.*
- *Nos comunicamos con el Consejo de Administración en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como síndicos, y los hallazgos significativos de nuestra actuación, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.*

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Adicionalmente, en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes informamos que:

- a) *En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los controles de legalidad descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que mencionar.*

- b) Hemos revisado la Memoria del Consejo de Administración sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires
26 de marzo de 2026*

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15 hs. se finaliza la reunión.

María S. Bellantig Tardío
Presidente

Miguel A. Malatesta
Vice presidente

Marcelo Poncini
Consejero Titular

Ignacio Valente
Gerente General

Gustavo D. Lopez
Comisión Fiscalizadora